

SERVICIO

TALLER DE MUSICOTERAPIA

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se realiza la inscripción al servicio del taller de musicoterapia para personas con discapacidad.
---------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	IMDIS-TM-002
--------------------------	--------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 1 Párrafo 3
 Artículo 34, 35 Fracción I y II de la Ley Integral de las personas con discapacidad del estado de Hidalgo,
 Sección Décima Novena.
 Artículo 179, Inciso VIII del bando de policía y buen gobierno

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	Interesados en recibir el servicio
---	------------------------------------

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida: identificación oficial, dictamen médico emitido por una dependencia gubernamental de salud, acta de nacimiento, Curp, comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	1 copia por documento

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (<input checked="" type="checkbox"/>)
FORMATO TIPO (<input type="checkbox"/>)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N/A
CONTACTO	N/A
INSPECTOR / VERIFICADOR	
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	ORIGINAL	COPIA
Identificación oficial		X
Dictamen médico emitido por una dependencia gubernamental de salud		X
Acta de nacimiento		X
CURP		X
Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)		X

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	1 semana
--	----------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	\$50.00 pesos por sesión de 30 minutos, costo de recuperación para cubrir el pago del servicio de la profesora.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	N/A
---------------------------------------	-----

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Se emite la publicidad del servicio/taller. • Se presenta la persona a las oficinas del área de inclusión para las personas con discapacidad para solicitar el servicio. • Se le otorga los requisitos para solicitar el servicio. • La persona presenta su documentación para revisión. • Personal del área revisa que ingrese la documentación completa. • Posteriormente se le llama a los usuarios para asignarles horario de su servicio. 	

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Isaac Cerros Castro
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DOMICILIO	Allende s/n, colonia Centro. Tizayuca, Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	5560988388
CORREO ELECTRONICO	dir.imdis.tizayuca@gmail.com
CONTACTO PARA QUEJAS	dir.imdis.tizayuca@gmail.com

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA	www.tizayuca.gob.mx
--	--